



Migue

Al cierre del pasado año la Fiscalía General de la República intervino en unos 4 777 procesos relacionados con el Código de las Familias, en tanto que hasta cierre de mayo de 2023 habían actuado en más de 2 105 procesos

Normas jurídicas aprobadas recientemente en el país, resultado de la nueva Constitución de la República de 2019, incrementaron las competencias y el trabajo desarrollado por la Fiscalía General de la República (FGR) en procesos legales, como es el caso de la implementación del Código de las Familias, aprobado en Referendo Popular en septiembre de 2022.

Al respecto, la máster en Ciencias Lay Trujillo González, fiscal jefe de la Dirección de Protección a las Familias y Asuntos Jurisdiccionales de la FGR, informó, en conferencia de prensa en la capital, que al cierre del pasado año esa institución del Estado intervino en unos 4 777 procesos relacionados con el Código de las Familias, en tanto que hasta cierre de mayo de 2023 habían actuado en más de 2 105 procesos.

La Fiscalía cubana y la implementación del Código de las Familias

- Última actualización: Jueves, 06 Julio 2023 08:18

Escrito por Webmaster

Visto: 164

Especificó que los procesos más intervenidos son los relacionados con los divorcios, la guarda y cuidado de menores de edad y el régimen de alimentación, entre otros.

Trujillo González destacó que los aportes de la FGR en los casos de guarda y cuidado de los hijos e hijas han sido determinantes para las decisiones posteriores del Tribunal, a partir de las investigaciones que realiza la Fiscalía.

En este propio tema, la FGR también ha sido partícipe de asuntos como solicitudes de guarda y cuidado por parte de hermanos, además de reclamaciones de parentesco socioafectivo entre personas allegadas, pero sin vínculo sanguíneo; solicitudes de pensiones alimenticias; y procesos a favor de personas legales, que se encuentran fuera del territorio nacional.

Ponderó Trujillo González que desde la Fiscalía también se han atendido procesos vinculados al tema de la protección a víctimas ante casos de violencia.

La FGR ha participado en la implementación del Código de las Familias en otros acápite como el reconocimiento de hijos menores de edad, la impugnación de la maternidad o la paternidad; y la adopción, que aunque el fiscal siempre intervino en este proceso, se estableció ahora una acción posterior de nulidad cuando hay incumplimiento de los requisitos establecidos.

Explicó la Fiscal Jefe de la Dirección de Protección a las Familias y Asuntos Jurisdiccionales de la FGR que en el caso de la responsabilidad parental accionan para resolver los conflictos derivados de ella; y en la homologación inicial de pactos de parentalidad intervienen, y a través de los resultados de la investigación, le proveen al Tribunal o al decisor todos los elementos que deben tenerse en cuenta para el otorgamiento de la guarda y cuidado.

También participa –agregó– en la solicitud de recuperación de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental, algo que se introdujo nuevo en este Código de las Familias; así como en la rendición de cuentas ante los Tribunales de los tutores de menores de edad.

La Constitución de la República de 2019 establece, en su artículo 156, que la FGR es el órgano del Estado que tiene como misión fundamental ejercer el control de la investigación penal y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado, así como velar por el estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales por los órganos del Estado, las entidades y por los ciudadanos.

https://youtu.be/D_8Rv28cwYg

Tomado de Periódico Granma